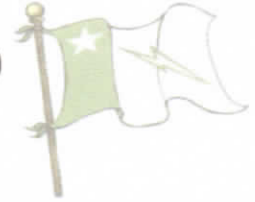




REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 01-12-01-2018

**PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
VIERNES DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes 12 de Enero del año 2018, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Viernes 12 de Enero del 2018.

**ABG. ERWIN HUACÓN GARCÍA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-2- S.O. #01-12-01-2018

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes 12 de Enero del año 2018, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto.-Conocer y Aprobar el informe N°001 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADMCN-2018, de fecha 10 de Enero del 2018, sobre la solicitud de fraccionamiento Que Hace el Señor Raúl Antonio Ruiz Romero de un lote de terreno Rural signado como Lote # 6B Fracción # 1, con una superficie a fraccionar de 38.789.43 M2. Ubicado en el sector San José, perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal.-**
RESOLVIÓ.-1.- Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el fraccionamiento a favor del Señor Raúl Antonio Ruiz Romero de un lote de terreno Rural signado como Lote # 6B Fracción # 1, con una superficie a fraccionar de 38,789.43 M2. Ubicado en el sector San José, perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal; **2.-** Notificar con la presente Resolución de Concejo **a)** Comprobación y Rentas; **b)** Avalúos y Catastro; **c)** Planificación; **d)** la /el peticionario (a) la misma que deberá continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas.

LO CERTIFICO.-

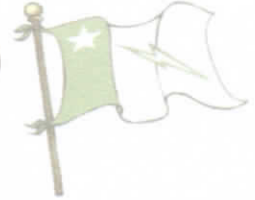
Ciudad Narcisca de Jesús, Viernes 12 de Enero del 2017.

ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-3- S.O. #01-12-01-2018

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes 12 de Enero del año 2018, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto del Orden del Día: - Conocer y Aprobar el Informe N°01-2018, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, con respecto a la petición realizada por el Ing. Carlos Andrés Peña Baquerizo – Gerente General de la Empresa Publica Casa para Todos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que mantengan los valores de los avalúos del año 2015, de los lotes de Propiedad de Propiedad de la Empresa Publica Casa para Todos.- RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el Informe N°01-2018, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, con respecto a la petición realizada por el Ing. Carlos Andrés Peña Baquerizo – Gerente General de la Empresa Publica Casa para Todos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que mantengan los valores de los avalúos del año 2015, de los lotes de Propiedad de la Empresa Publica Casa para Todos; así mismo se deja aclarado que una vez aprobado el presente Informe por parte del Concejo Municipal este será por última vez y hasta el 30 de Abril del año 2018; **2.-** Notificar con la Presente Resolución de Concejo; **a)** Director Financiero; **b)** Procurador Síndico Municipal; **c)** Jefa de Avalúos y Catastro; **d)** Comprobación y Rentas; **e)** la/el peticionario; **f)** Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Viernes 12 de Enero del 2018.

ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.

